Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/00262
REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDIN INFANTIL "SEMILLITAS DEL CHAÑAR" DURANTE PERIODO QUE INDICA.

Copiapó, 11 de septiembre de 2015

VISTOS:
Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República Decreto N° 352 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ; Decreto N° 354 de 25 de marzo de 2015 del Ministerio del Interior ;Resolución Exenta N° 015/1645 de 06 de julio de 2011; Resolución Exenta N° 015/3207 de 14 de diciembre de 2011; Resolución Exenta N° 015/005 de 10 de enero de 2013 ; Resolución N° 015/190 de 07 de diciembre de2012 , Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º Que, es de público conocimiento como consecuencia del frente de mal tiempo que afectó los días 25, 26 y 27 de marzo de 2015 en la Región de Atacama se produjeron inundaciones, derrumbes , aluviones de roca y barro , avalanchas de lodo y piedras y desbordes de ríos y otros cursos de agua , provocando muertes , lesiones y el aislamiento de personas en diversos sectores de la Región , sin perjuicio de los daños materiales en muebles e inmuebles y la interrupción de los suministros de luz y agua.

2° Que, respecto la Región de Atacama a través de los Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública y el N° 354, de 2015, se declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama.

3º Que, la autoridad sanitaria declaró alerta sanitaria en las comunas de Copiapó, Tierra amarilla, Chañaral , Diego de Almagro y Alto del Carmen, suspendiéndose por la autoridad de Educación las actividades de todos los establecimientos educacionales dentro de los cuales se incluyen los Jardines Infantiles.

4° Que , el Manual de Transferencia de Fondos en su punto VII.6 en su párrafo 9 señala" En caso de aparición de brotes epidemiológicos debidamente acreditados por la autoridad que corresponda o la ocurrencia de desastres naturales como sismos, maremotos, inundaciones u otras circunstancias debidamente calificadas por la Junta Nacional de jardines Infantiles , que importen la suspensión de actividades o una baja considerable de asistencia , se les podrá transferir en el respectivo mes un monto que corresponda a las remuneraciones del personal que preste servicios en éste y al pago de los consumos básicos , siempre y cuando la suspensión sea igual o superior a un mes y por periodos de treinta días".

5° Que , el inicio de actividades del Jardín Infantil "Semillitas del Chañar" se encontraba programado para el día 01 de septiembre de 2015 , sin embargo , la autoridad sanitaria efectuó inspección para autorizar el funcionamiento del establecimiento ese mismo día, debiendo coordinar con la Concesionaria el abastecimiento de insumos de cocina y alimentos par a el 04 de septiembre de 2015 , por lo que el inicio de actividades se postergó para el día 07 de septiembre de 2015.

6° Que, corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- SE AUTORIZA SUSPENSIÓN de actividades desde 1° hasta el 4 del mes septiembre de 2015, ambas fechas inclusive del Jardín Infantil vía transferencia de fondos, "Semillitas del Chañar "cuyo sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/SPC/ACO/aco

.-DAEM de Copiapó
.-Subdirección Técnica
.-Encargada de Cobertura e infraestructura
.-Encargada de Cobertura
.-Unidad Jurídica
.-Oficina de Partes